

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SMI-LP-013-2022, CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.127.569, expedida en Pereira, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2020, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 del 10 de diciembre de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, las Leyes 142 y 143 de 1994, el Decreto 2424 de 2006 y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución 2655 del 25 de abril de 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso Licitación Pública **No. SMI-LP-013-2022** cuyo objeto es realizar las **“CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, fue publicado en el Portal Único para la Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, se realizó el **09 DE MAYO DE 2022** el cierre del proceso, a través de la plataforma SECOP II al que se presentaron **NOVENTA Y DOS (92)** propuestas, de lo cual se elaboró el acta, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que, verificados los requisitos habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar las propuestas, de las cuales se elaboró el informe de evaluación preliminar, el mismo que fue publicado en el SECOP II, el día **24 DE MAYO DE 2022**, que durante el término del traslado del informe preliminar se recibieron dos (02) escritos de observaciones.

Que el día **14 DE JUNIO DE 2022** se publicó el informe final en la plataforma SECOP II, en el cual se dio respuesta por parte de la entidad a las observaciones que fueron presentadas al informe preliminar de evaluación y se estableció el consolidado de las propuestas habilitadas y rechazadas para continuar en dicho proceso.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SMI-LP-013-2022, CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Que el día **15 DE JUNIO DE 2022**, de conformidad con el cronograma y procedimiento establecido, la entidad Municipal con la asistencia virtual de los proponentes, dio inicio a la audiencia de “Adjudicación y apertura de sobre 2” a través de video conferencia en las instalaciones de la Alcaldía de Pereira dada la contingencia que está atravesando el país en materia de Salud Pública.

Que todas las etapas del procedimiento de la audiencia y las respectivas intervenciones con sus respuestas quedaron debidamente grabadas y reposan en el archivo digital de la dependencia.

Que una vez surtidos los demás puntos del orden del día, de los cuales queda constancia en el acta de audiencia de adjudicación publicada a través de mensaje público en Secop II, se procede a la etapa de aplicación del procedimiento sorteado conforme a la TRM que como lo establece el pliego de condiciones rige para el día siguiente de la fecha de la apertura de los sobres económicos, en este caso la cual rigió para el día 16 de junio de 2022, siendo esta **3.923,96** aplicando la fórmula de **MENOR VALOR** y estableciendo así el orden de elegibilidad.

Que, como resultado de lo anterior, el Secretario de Infraestructura del Municipio, Delegado del Señor Alcalde, determina que el proponente que ocupa el primer orden elegibilidad para el proceso cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**”, es el proponente **N°29. CONSORCIO CONSTRUVIAL PEREIRA**, representado legalmente por el señor **Mario Felipe Forero Esquivel**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.871 de Bogotá, CUMPLE con todo los requisitos y condiciones solicitados en el pliego de condiciones, adjudicando entonces dicho proceso a este proponente por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.711.613.489)**.

Que el presupuesto oficial de la entidad para esta Licitación Pública fue por un valor total de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000)**, y un plazo de **CINCO (05) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SMI-LP-013-2022, CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. SMI-LP-013-2022, cuyo objeto es realizar la “**CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**” al proponente N°29. **CONSORCIO CONSTRUVIAL PEREIRA**, representado legalmente por el señor **Mario Felipe Forero Esquivel**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.099.871** de Bogotá, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.711.613.489)** y un plazo de **CINCO (05) MESES** contado desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de Licitación Pública con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira:

CDP No.	4481
Fecha	21 de abril de 2021
Rubro	2.3.2.02.02.005-2402094-2020660010089 - Servicios de la construcción
Fondo	824 (Recursos del balance, fondos comunes) – 428 (excedentes financieros) – 144 (Tasa zona permitido parqueo)
C.Costo	1107 – Secretaría de Infraestructura
Proyecto	2020660010089 - MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor en letras	Seis Mil Millones Pesos M/Cte
Valor en números	\$ 6.000.000.000

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

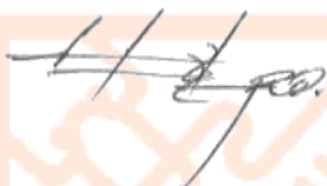
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° SMI-LP-013-2022, CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución será notificada al proponente favorecido de manera virtual y se publicará en el Portal Único de Contratación – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**  
Secretario De Infraestructura  
**02459754154012-2137236-004892886**

**Elaboró:** Redactor: Daniela Robledo Giraldo / CONTRATISTA

/